

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONVOCATORIA 2017.

Conforme a la base "F" de las bases reguladoras para la concesión de ayudas otorgadas por el área de Participación Ciudadana, con el fin de costear y apoyar la realización de las actividades de las entidades que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía, en los asuntos públicos o la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos-as, así como la realización de actividades socio culturales y actividades de mantenimiento de la asociación o entidad que garantice su correcto funcionamiento interno, en el que se determina que con posterioridad, a la evaluación de los proyectos, por la Comisión de Valoración de proyectos, el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de solicitantes que se propone, para la concesión de subvenciones así como su cuantía, haciendo constar expresamente los motivos de la desestimación del resto de la solicitudes, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Estudiado los diversos proyectos presentado en plazo, y verificado que han aportado la documentación requerida, y visto lo dispuesto en las bases reguladoras para conceder ayudas del área de participación ciudadana, convocatoria 2017, con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de La Rinconada, y a la vista del estudio de los proyectos presentados por asociaciones inscritos en el Registro Municipal de Participación Ciudadana y de la dotación presupuestaria disponible, 12.200 € por la Comisión Técnica de Valoración de estos proyectos, de fecha 25 de mayo de 2017, se ha propuesto por esta Instructora, propuesta de asignación de subvenciones.

-Todas las entidades asociativas que concurren a la convocatoria están al corriente en sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

- Todas las entidades asociativas que concurren a la convocatoria están al corriente en su obligación de justificar las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, así como se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

-Las asociaciones que han presentado proyectos para el desarrollo de actividades han sido baremadas conforme a criterios de valoración con los que se pretende medir la representatividad de la entidad solicitante y el grado o utilidad de sus fines y rendimiento social previsto en función de su calidad, costo, número de perceptores y tipo de actividad a realizar. Dichos criterios son: C1-desglose detallado del presupuesto, C2-carácter innovador de las actividades, C3-repercusión social de las mismas, C4-experiencia de la entidad en el desarrollo de actuaciones similares y C5-aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante de la subvención. Todos estos criterios se han valorado con puntuaciones de 0 a 10 puntos.

-Las asociaciones que han presentado proyectos para gastos de mantenimiento han sido baremadas conforme a criterios de valoración con los que se pretende medir la representatividad de la entidad solicitante y el grado o utilidad de sus fines y rendimiento social previsto en función de su calidad, costo, número de perceptores y tipo de actividad a realizar. Dichos criterios son: C1- desglose detallado del presupuesto, C2-previsión de gastos en concepto de acceso a internet, C3-representatividad de la asociación en función del número de socios y la repercusión social de su funcionamiento, C4-experiencia acreditable en relación con actuaciones concordantes con competencias municipales principalmente la participación ciudadana y C5-aportación de medios económicos por parte de la entidad solicitante de la subvención. Todos estos criterios se han valorado con puntuaciones de 0 a 10 puntos.

- Serán subvencionables los proyectos enumerados a continuación y como tal serán recogidos en la propuesta de resolución mencionada anteriormente:

HASH DEL CERTIFICADO:
B83727D9AFOE4F24933496016F983FAB4EE698

FECHA DE FIRMA:
07/06/2017

PUESTO DE TRABAJO:
Delegada de Participación Ciudadana y Fiestas Mayores

NOMBRE:
NADIA GALLARDO SUJAR

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2189F58823A61BA4DAE



Entidad	CIF	Descripción	Ppto	Subvención
Asociación Cultural Cofrade La Hoja Roja	G91922401	Actividad. Pro-Hermandad (Borriquita)	1.500,00	740,00
Asociación Cultural Cofrade Santa Cruz	G90175852	Actividad. Salida procesional Cruz de Mayo	1.415,00	847,40
Asociación Huertos Familiares San José	G90168691	Actividades. Mantenimiento y actividades de la asociación	1.300,00	702,00
Dame Una Vida	G91898809	Gatos Vida	2.625,00	611,00
Rinconada Global	G91756114	Mantenimiento y organización de actividades de la asociación	1.309,04	666,00
Asociación Implantados Cocleares Andalucía	G11828308	Mantenimiento y organización de actividades de la asociación	1.500,00	780,00
Asociación MU.VI Mueve-Vive	G72316599	Por un Futuro	760,00	410,40
Craes	G90287194	Mantenimiento. Proyecto de gestión e información del Centro de Artes Escénicas y Visuales de La Rinconada	1.148,29	918,63
Asociación Cultural y social de Baile	G90058199	Mantenimiento sede	7.260,00	689,70
LactaRinconada	G90135625	Mantenimiento sede	1.062,59	765,06
Rinconada Salvando Animales	G90277989	Sensibilización y concienciación del cuidado animal en el municipio de la Rinconada	2.047,28	816,00
Asociación Scout Kudu XIII	G90076076	Mantenimiento y Dinamización de la Asociación y fomento de la participación ciudadana	6.480,00	1.023,00
Asociación Compañía Majareta	G91794859	Mantenimiento de la asociación y gestión del espacio artístico	1.760,00	739,20
Asociación Mujeres Progresistas 2000	G41766171	Talleres anuales y mantenimiento de la asociación	700,00	590,00
Asociación juvenil Adinamo	G90165689	Aseguremos a nuestros socios	320,00	285,00
Peña Cultural de Mujeres Flor de Jara	G41907841	Mantenimiento y actividades de la asociación	800,00	336,00
		Total		10.919,39

Se adjunta tabla de valoraciones en documento anexo.

Se publicará esta resolución provisional en la página web municipal, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta, formulen, en su caso las alegaciones oportunas. Igualmente se le notificará en vía telemática a cada peticionario, en la dirección electrónica dispuesta en cada solicitud.

En La Rinconada, a 7 de junio de 2017.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana.

D^a Nadia Gallardo Sujar
(Código de comprobación de autenticidad al margen)

